

## **A puertas del Concurso Nacional del Pisco, el Indecopi destaca que bebida de bandera es única porque se elabora con exclusivas variedades de uva**

- ✓ **Actualmente 471 productores están autorizados para usar dicha denominación.**

En el marco del Concurso Nacional del Pisco 2016, que se realiza del 24 al 26 de este mes en Arequipa, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) recuerda que nuestra denominación de origen peruana se ha vuelto emblemática, no solo porque indica una procedencia geográfica, sino porque posee características especiales y cumple con estrictos estándares de calidad que deben respetarse.

La Dirección de Signos Distintivos del Indecopi (DSD) explicó que, de acuerdo al Reglamento de la Denominación de Origen Pisco, solo se concede autorización de uso de esta denominación al aguardiente de vino que se produce dentro de la zona geográfica de protección y principalmente que se elabora en base a las siguientes variedades de uva: Quebranta, Negra Criolla, Mollar, Italia, Moscatel, Albilla, Torontel y Uvina.

De usarse uvas diferentes a las mencionadas, para la producción de Pisco, se estaría vulnerando la normatividad vigente y sería considerado como un acto infractor que debe ser sancionado por parte de el Indecopi.

Como se sabe, una denominación de origen sirve para identificar en el mercado productos con características especiales, debido a la zona de producción y métodos tradicionales de extracción o elaboración, empleados por los productores del lugar.

Es importante resaltar que, en lo que va del año 2016, la Dirección de Signos Distintivos ha realizado 216 inspecciones, decomisando e inmovilizando grandes cantidades de botellas de bebidas alcohólicas que empleaban esta denominación de origen sin contar con la autorización de uso respectiva.

A la fecha, son 471 productores autorizados por el Indecopi para usar la D.O. Pisco a quienes, de manera aleatoria se les fiscaliza para verificar el cumplimiento estricto del Reglamento correspondiente.

**Lima, 24 de agosto de 2016**

### **Misión del INDECOPI**

*Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.*

Para mayor información:

**[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)**  
2247800 anexos: 5011 / 5016

Siganos en     
Indecopi Oficial